

Viernes, 22 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad de Municipios Comarca de Las Hurdes

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 3 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	1.456.739,91
1	Impuestos Directos.	0,00
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	787.341,20
4	Transferencias Corrientes.	669.038,71
5	Ingresos Patrimoniales.	360,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	5.100,00
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	5.100,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00



Viernes, 22 de agosto de 2025

9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	1.461.839,91
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	1.377.389,91
1	Gastos de Personal.	505.414,91
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	802.175,00
3	Gastos Financieros.	67.700,00
4	Transferencias Corrientes.	100,00
5	Fondo de Contingencia.	2.000,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	5.100,00
6	Inversiones Reales.	5.100,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	79.350,00
	TOTAL GASTOS. . . .	1.461.839,91

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:



Viernes, 22 de agosto de 2025

Personal Funcionario:

Número.- Plazas.- Grupo.- C.D. Observaciones

1 Secretario Interventor.- A2 26 Vacante -En Acumulación.

Personal Laboral:

Denominación N.º de plazas

- Director Encargado Centro de Documentación: 1
- Auxiliar Administrativo: 1
- Trabajadoras Sociales: 3
- Mantenimiento de depuradoras: 4
- Dinamizador Deportivo 2
- Operadora TIC 1
- Programa de Igualdad 2

Personal Laboral Temporal:

- Programa Prevención Familias Menores 1

Personal Político:

- Con dedicación parcial: Sr. Presidente con 12 pagas mensuales de 355,20 euros brutos cada una y dos pagas Extras de 290,04 euros brutos cada una de ellas, con el correspondiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Vegas de Coria, 14 de agosto de 2025

José María Martín Iglesias

PRESIDENTE

